

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

Asunto

Acta de la sesión AYT/JGL/42/2016

4W1Z0K0L111S5E4L0BYW



## ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2016 EXTRAORDINARIA

### ASISTENTES

#### SR.ALCALDE-PRESIDENTE

D. SIMÓN GUARDADO PÉREZ

#### SRES.CONCEJALES

Por el Grupo Municipal Socialista

D<sup>a</sup>. M ANGELES RODRIGUEZ GONZALEZ

D<sup>a</sup>. ANGELES GARCIA FERNANDEZ

D<sup>a</sup>. M SANDRA GIL LOPEZ

No asisten:

D. RICARDO GARCIA PARRONDO, Concejel del Grupo Municipal Popular.

D. GUMERSINDO CUERVO GARCIA, Concejel del Grupo Municipal de Izquierda Unida.

#### SRA. INTERVENTORA

D<sup>a</sup>. MONTSERRAT PAREDES GUERRA

#### SRA.SECRETARIA GENERAL

D<sup>a</sup>. PAULA FERNÁNDEZ RUBIERA

En Luarca, en el Salón de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 08:30 horas del día 27 de diciembre de 2016, se constituye en sesión extraordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a la que asisten los miembros reseñados, previa convocatoria formulada el día 22 de diciembre de 2016.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al tratamiento del único asunto incluido en el orden del día, siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### **1.- Propuesta de adjudicación.**

**CON/46/2016.- Contrato de reforma y urbanización del entorno de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca (Valdés).**

**AYUNTAMIENTO DE VALDES P3303400J**

**VISTOS** los antecedentes del expediente, de los que se da cuenta:

**1.-** Se encuentra redactado el “Proyecto de reforma y urbanización del entorno de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca (Valdés)”, por D. Félix Gordillo García, Arquitecto, con un

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

valor estimado del contrato que se cifra en la cantidad de 371.900,82 euros (IVA excluido), más el IVA correspondiente lo que supone un total de 449.999,99 €.

El plazo estimado para la ejecución de las obras es de cinco (5) meses.

**2.-** El proyecto de “reforma y urbanización del entorno de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca (Valdés)”, ha sido informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio en fecha 10 de noviembre de 2016, así como por la Comisión Permanente del Consejo de Patrimonio Cultural del Principado de Asturias de fecha 17 de noviembre de 2016.

**3.-** Obra en el expediente informe justificativo de inicio del expediente de contratación elaborado por la Arquitecta Municipal de fecha 21 de noviembre de 2016.

**4.-** Se incorpora informe de supervisión de la Arquitecto municipal, favorable al proyecto; donde hace constar que se ha tenido en cuenta las disposiciones generales de carácter legal u reglamentario, por lo que reúne todos los requisitos exigidos por la ley y por el reglamento. Constituyendo el proyecto de referencia una obra completa de conformidad con la normativa que resulta de aplicación.

**5.-** Se incorpora al expediente acta de replanteo elaborada por la Arquitecto Municipal, donde se informa que se ha comprobado la realidad geométrica de las obras y la disponibilidad de los terrenos.

**6.-** Existe consignación presupuestaria para afrontar el gasto con cargo a la aplicación 45900.60900.

**7.-** Obra en el expediente informe justificativo de la tramitación urgente del expediente que nos ocupa. Del citado informe se extraen las siguientes consideraciones:

*“Estamos ante un expediente susceptible de tramitación abreviada por “urgencia”, en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.1 del TRLCSP, que determina:*

*“1.- Podrán ser objeto de tramitación urgente los expedientes correspondientes a los contratos cuya celebración responda a una necesidad inaplazable o cuya adjudicación sea preciso acelerar por razones de interés público. A tales efectos el expediente deberá contener la declaración de urgencia hecha por el órgano de contratación, debidamente motivada /.../”*

*En el presente supuesto se justifica la urgencia por razones de interés público, dado que el Proyecto que se pretende ejecutar de reforma u urbanización de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca (Valdés), redactado por el Arquitecto D. Félix Gordillo García, ha sido recientemente informado de forma favorable por la CUOTA (10.11.2016) y Patrimonio (17.11.2016) y pretende imputarse al Presupuesto de 2016, con lo que se requiere que sea firmado el contrato de las obras antes del 31 de diciembre del presente ejercicio.*

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

*Por tanto la aprobación de los pliegos por la JGL y apertura de la licitación, deberá hacerse constar que estamos ante una tramitación de carácter urgente, lo que permite preferencia para su despacho y reducción de los plazos generales a la mitad en cuanto a la licitación, adjudicación y formalización. “*

**8.-** Figura pliego de cláusulas administrativas particulares que, en unión con el de prescripciones técnicas, proyecto y demás documentación de carácter contractual en aquél señalada, habrá de regir la licitación, adjudicación y ejecución de las obras cuyo contrato nos ocupa; por procedimiento abierto, tramitación urgente y con varios criterios de adjudicación, que son:

- **OFERTA ECONÓMICA:** Máximo de 10 puntos. La puntuación para cada ofertante se calculará de la siguiente manera:

Se puntuará con 9,90 puntos la oferta económicamente más ventajosa hasta una baja del 10% y 0,00 puntos el tipo, extrapolándose el resto de las ofertas. Las bajas superiores al 10%, puntuará con 0,10 puntos la oferta más ventajosa y con 0,00 puntos el 10% extrapolándose el resto de ofertas.

- **AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA:** Máximo 4 puntos. La puntuación para cada ofertante se calculará de la siguiente manera:

Se valorará el aumento del plazo de garantía hasta un máximo de 12 meses más, teniendo en cuenta que se asignará una puntuación de 1 punto por cada bloque completo de tres meses de aumento del plazo de garantía previsto hasta completar los 4 puntos en el caso de ofertar los 12 meses de ampliación del plazo de garantía, y con el siguiente desglose:

Aumento de 3 meses: 1 punto.

Aumento de 3 meses + 3 meses= 2 puntos.

Aumento de 3 meses + 3 meses +3 meses= 3 puntos.

Aumento de 3 meses + 3 meses + 3 meses + 3 meses= 4 puntos.

**9.-** El citado pliego fue informado favorablemente por la Secretaria General; acompañándose asimismo informe de ésta comprensivo de la legislación aplicable y donde se concluye que el expediente se encuentra conforme con ésta.

**10.-** La Interventora de Fondos emite informe de fiscalización favorable.

**11.-** La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 23 de noviembre de 2016 acordó:

- Aprobar el expediente de contratación de las obras de reforma y urbanización de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca.



- Aprobar el proyecto de reforma y urbanización de la plaza Alfonso X El Sabio de Luarca, con un presupuesto base de licitación de 371.900,82 € (IVA excluido) y un plazo de ejecución de las obras de 5 meses.
- Declarar la urgencia del expediente de contratación de las obras de reforma y urbanización de la plaza Alfonso X El Sabio de Luarca.
- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación: el precio y el aumento del plazo de garantía y tramitación urgente.

**12.-** Con fecha 29 de noviembre de 2016, se dispuso la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias así como en la plataforma de contratación del Estado en fecha 30 de noviembre de 2016.

**13.-** Con fecha 15 de diciembre de 2016, se constituye la Mesa de contratación para dar cuenta de las ofertas presentadas, a saber:

- ESVEDRA.
- PROYECON GALICIA
- JAIME FERNÁNDEZ.
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO.
- PROMOGRADO.
- OPP 2002.
- UTE CONTRATAS IGLESIAS/ARPOSA.
- PROFORMA.
- URVIOS.

En la citada sesión celebrada por la Mesa de Contratación se comprueba que la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan es incompleta:

- ESVEDRA.
- PROYECON GALICIA
- JAIME FERNÁNDEZ.
- TRANSPORTES Y MAQUINARIA GONZALO.
- PROMOGRADO.
- OPP 2002.
- UTE CONTRATAS IGLESIAS/ARPOSA.
- PROFORMA.
- URVIOS.



Por su parte la Sra. Secretaria advierte de que dos empresas, Proforma y Urvios, presentaron los sobres, A y B cada una, dentro de un sólo sobre, con lo cual hay una presentación incorrecta de la empresa Urvios, al no haber justificante de correos. No obstante, la mesa acordó abrir el sobre "A" de ambas y a la vista de su contenido se tomará la decisión

Del mismo modo se constata que la documentación presentada por la empresa Proyecon Galicia es conforme a las prescripciones del pliego administrativo. En consecuencia se concedió un plazo de tres días para la subsanación de la documentación administrativa, finalizando dicho plazo el 21 de diciembre de 2016 a las 14:00 horas.

**14.-** Con fecha 21 de diciembre de 2016, se reúne nuevamente la mesa de contratación para calificar la documentación presentada por las empresas que han sido requeridas para la subsanación de la documentación administrativa, dando el siguiente resultado:

**UTE CONTRATAS IGLESIAS/ARPOSA:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**ESVEDRA:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**PROFORMA:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**URVIOS:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN COMPLETA

**JAIME FERNÁNDEZ:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Falta el original del DNI o bien la copia compulsada.

Se excluye del procedimiento de licitación.

**OPP 2002:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Falta el poder bastanteado.

Se excluye del procedimiento de licitación.

**CONDE:**

CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA. Falta el original o la copia compulsada del DNI del apoderado.

Se excluye del procedimiento de licitación.



## **PROMOGRADO:**

**CALIFICACIÓN: DOCUMENTACIÓN COMPLETA.**

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acordó que por parte del archivero municipal se verifique si la documentación que les falta a las empresas: Conde, Jaime Fernández y OPP 2002 obra en el archivo municipal.

En la citada sesión de la mesa de contratación, se constata que en el expediente CON/5/2016, se encuentra el DNI compulsado del representante de la empresa Transportes y Maquinaria Gonzalo, S.L. En consecuencia la mesa de contratación acordó admitir en el proceso de licitación a la empresa Transportes y Maquinaria Gonzalo.

Quedando pendiente la calificación de la documentación que pueda obrar en el archivo municipal correspondiente a las empresas OPP 2002 y Jaime Fernández.

**15.-** Con fecha 22 de diciembre de 2016, se reúne nuevamente la mesa de contratación para determinar las empresas que han sido admitidas en el procedimiento de licitación, dando el siguiente resultado:

Se acredita que en el archivo municipal no obra documentación alguna de las empresas OPP 2002 y Jaime Fernández.

En la citada sesión se encuentra presente el representante de la empresa Jaime Fernández quien toma la palabra para indicar que en el sobre A de documentación administrativa se encuentra copia del Registro de Licitadores del Principado de Asturias, por lo que el DNI del apoderado de la citada empresa se encuentra depositado en el citado Registro.

En virtud de lo anterior, la mesa por unanimidad y a la vista de la cláusula 10.4 apartado 8 del pliego de cláusulas administrativas particulares acordó admitir en el proceso de licitación a la empresa Jaime Fernández.

Respecto de la empresa OPP 2002 por la Secretaria de la Corporación se da cuenta que en la documentación administrativa se encuentra escritura de elevación a público de acuerdos sociales, de lo que se extrae que la persona que firma la oferta tiene poder bastante para representar a la citada empresa. En consecuencia se les admite en el proceso de licitación.

Sentado lo anterior, se admiten en el procedimiento de licitación a las siguientes empresas:

- ESVEDRA.
- PROYECON.
- JAIME FERNÁNDEZ.
- CONDE.
- PROMOGRADO.
- OPP 2002.
- CONTRATAS IGLESIAS/ARPOSA.
- PROFORMA.
- URVIOS.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

A la vista de lo anterior, se procede a calificar la documentación contenida en el sobre B de oferta económica, a saber:

**UTE CONTRATAS IGLESIAS/ARPOSA:**

Oferta económica 347.717,21 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**ESVEDRA:**

Oferta económica 307.078,51 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**PROFORMA:**

Oferta económica 311.900,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**URVIOS:**

Oferta económica 322.950,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**JAIME FERNÁNDEZ:**

Oferta económica 319.000,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**OPP 2002:**

Oferta económica 333.929,75 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**CONDE:**

Oferta económica 329.500,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**PROMOGRADO:**

Oferta económica 334.710,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**PROYECON GALICIA:**

Oferta económica 325.885,00 € (IVA excluido)  
Aumento del plazo de garantía 12 meses.

# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

**16.-** Reunida nuevamente la mesa de contratación en fecha 22 de diciembre de 2016, por la Secretaria de la Corporación se hace constar que ninguna de las ofertas presentadas incurre en baja anormal.

En consecuencia la mesa de contratación formula propuesta de adjudicación a favor de la empresa “ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U.” al ser la oferta económicamente más ventajosa.

**VISTAS** las disposiciones legales de aplicación, esencialmente contenidas en el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, según el cual el órgano de contratación requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa, para que dentro del plazo de cinco días (tramitación urgente) hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 14.4.1 del pliego administrativo.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**VISTO** lo establecido en la cláusula 14.4.1 del pliego administrativo, donde se indica que dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación que se recoge en la citada cláusula.

**VISTO** lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a la competencia de la Alcaldía, delegada en la Junta de Gobierno Local, por Resolución de la Alcaldía nº 362/2015, de 30 de junio.

De conformidad con todo ello, la Junta de Gobierno Local, POR UNANIMIDAD, **ACUERDA:**

**Primero.-** Adjudicar a ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U con CIF: B- 33595513, con domicilio en Barrio Los Cuetos, 14, 33700 Almuña (Valdés), el contrato de obra de reforma y urbanización del entorno de la Plaza Alfonso X El Sabio de Luarca, y en los términos de su oferta:

- ☐ Oferta económica 307.078,51 € (IVA excluido)
- ☐ Aumento del plazo de garantía 12 meses.

**Segundo.-** Requerir a ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U., con CIF: B- 33595513, al ser la oferta más ventajosa, para que en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación



# Ayuntamiento de Valdés



Negociado y Funcionario  
ACTAS Y RESOLUCIONES

AYR10I3BG

AYT/JGL/42/2016

27-12-2016

recogida en la cláusula 14.4.1 del pliego administrativo: documentación acreditativa de haber constituido una garantía definitiva de un 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta.

**Tercero.-** Dese traslado a ESVEDRA OBRAS Y REFORMAS, S.L.U., como adjudicatario, y al resto de empresas que han presentado oferta, dando traslado a la Oficina Técnica Municipal e Intervención de Fondos.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 08:35 horas, el Sr. Presidente levanta la sesión, de todo lo cual como Secretaria General, doy fe.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA GENERAL,